

REUNIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ASISTENTES A SALA DE GOBIERNO

**Excmo. Sr. Presidente D. Javier
Marca Matute.**

**Ilma. Sra. Dña. Monica Matute
Lozano.**

**Ilmo. Sr. D. Ricardo Moreno
Garcia.**

**Ilma. Sra. D^a María Cecilia de la
Iglesia Palacios.**

**Ilma. Sra. D^a. Patricia Teresa
Rodríguez Arroyo.**

**Ilma. Sra. D^a Maria José Martin
Argudo.**

Ilmo. Sr. D. David Losada Duran.

**Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno:
Doña Maria José Miranda Sainz**

En la Ciudad de Logroño (La Rioja), cuando son las 09.15 horas del día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se reúne la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a la que asisten las personas indicadas al margen.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y dada cuenta por mí, la Secretaria de Gobierno, se pasa seguidamente al examen de los puntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2026, a las 09:15 horas. (Expte nº 65/2026).

2º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 17 de abril de 2026, a las 12:10 horas. (Expte nº 82/2026).

3º.- Jueces/zas de paz. Nombramientos (Exptes. nº 75/2026, 76/2026 y 47/2026).

4º.- Informe del Servicio de Inspección. Petición de refuerzo para la Sección Social del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 44/2026).

5º.- Acta de Junta Extraordinaria de Jueces de Instrucción de 25 de marzo de 2026 (Expte nº 85/2026).

6º.- Oficio del Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja –Problemas TI Calahorra. (Expte. nº 86/2026).

7º.- Creación de la Comisión de Coordinación Contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de La Rioja (Expte. nº 64/2026).

8º.- Solicitud de autorización presupuestaria de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño para el llamamiento de Juez/a externo/a para la Sección Civil Plaza número 2 del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 98/2026).

9º.- Comisión Mixta de Seguimiento en materia de Mediación Intrajudicial. (Expte nº 70/2026)

10º.- Dación de cuenta Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- 10.1 Acuerdo de Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24.03.26 Presidencia del Tribunal de Instancia de Calahorra (Expte. nº 281/2025).

11º.- Dación de cuenta Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- 11.1 Modificación de Protocolo de Actuación de la Oficina Judicial de Logroño, Actualización de la versión del Protocolo y del Manual de organización de los Servicios Comunes de Tramitación de Logroño marzo 2026. Anexo I (Protocolo de Coordinación de SCT del TI y el Tribunal de Instancia de Logroño), Anexo II (Instrucción de Servicio del Director del SCT TI de Logroño) y Anexo III (Manual Interno de la Directora del SCT del TSJ de La Rioja) (Expte nº 141/2025).

- 11.2 Solicitud de un/a funcionario/a de refuerzo del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para la Audiencia Provincial de La Rioja (Expte nº 88/2026).
- 11.3 Solicitud de llamamiento de Letrado/a de la Administración de Justicia externo para el Área Penal del Servicio Común de Ejecución (Expte nº 291/2025).
- 11.4 Llamamientos de Letrados/as de la Administración de Justicia con carácter forzoso para el Área Penal del Servicio Común de Ejecución (Expte nº 18/2026)

12º- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 2026, a las 09.15 horas. (Expte nº 65/2026).

Seguidamente se procede a la lectura del Acta nº 4/2026, que documenta la sesión celebrada el pasado día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, **aprobándose la misma por unanimidad.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 17 de abril de 2026, a las 12.10 horas. (Expte nº 82/2026).

Seguidamente se procede a la lectura del Acta nº 5/2026, que documenta la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, **aprobándose la misma por unanimidad.**

Quede constancia de este punto, mediante certificación, en el oportuno expediente.

TERCERO.- Jueces/zas de paz. Nombramientos (Exptes. nº 75/2026 ,76/2026 y 47/2026).

A la vista de los expedientes administrativos que obran en la Secretaría de Gobierno y demás documentación, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder judicial de 7 de junio de 1995, efectúa los siguientes nombramientos:

Camprovin.-Juez de Paz titular Don .

Camprovin.-Jueza de Paz sustituta Doña

San Millán de Yécora.-Juez de Paz titular Don

Expídanse los correspondientes nombramientos, dese cuenta de los mismos al Consejo General del Poder Judicial, a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño y Haro, Ayuntamientos y Agrupaciones de Justicia en los Municipios correspondientes y publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente correspondiente.

CUARTO.- Informe del Servicio de Inspección. Petición de refuerzo para la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Logroño.(Expte. nº 44/2026).

Se difiere la deliberación de este punto del orden del día para el momento en que se incorpore a la reunión la Ilma Sra. Magistrada D^a

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Informe de 6 de abril de 2026 (ISI N° 838/2026), emitido por el Servicio de Inspección sobre la medida de apoyo transversal para la Sección Social del Tribunal de Instancia de Logroño consistente en comisión de servicio con relevación de funciones a desempeñar por el juez sustituto Don , cuya conclusión es del siguiente tenor literal:

*“En virtud de lo expuesto, el Servicio de Inspección informa **desfavorablemente** la medida de refuerzo transversal propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, para la Sección Social del Tribunal de Instancia de Logroño, consistente en comisión de servicio con relevación de funciones a favor del juez sustituto, don , en los términos del presente informe y sin perjuicio de la valoración final que corresponderá al Servicio de Personal.”*

Dicho informe ha sido entregado con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno previa deliberación acuerda por unanimidad, tomar conocimiento dándose por enterada del Informe de 6 de abril de 2026 (ISI N° 838/2026), emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño, a la Junta sectorial de Jueces de lo Social y al Juez sustituto Don

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.

QUINTO.- Acta de Junta Extraordinaria de Jueces de Instrucción de 25 de marzo de 2026 (Expte n° 85/2026).

En este punto del orden del día se incorpora la Ilma. Sra. Magistrada Doña

Por la Ilma. Sra. Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Logroño, Doña , se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo dictado el 07 de abril de 2026, en relación a la remisión del Acta de Junta Extraordinaria de Jueces de la Sección de Instrucción de 25 de marzo de 2026, interesando la puesta en conocimiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, la

disfunción generada en la Sección de Instrucción, tras la eliminación de un puesto de trabajo perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal actualmente asignado a la Plaza número dos, y solicitando la revisión de la medida adoptada a fin de evitar la nueva paralización de asuntos con el riesgo que ello conlleva en orden a evitar la expiración de los plazos de instrucción, ya que tal decisión es contraria al principio de eficiencia que persigue la Ley Orgánica 1/2025.

Por la Ilma. Secretaria de Gobierno del TSJ de la Rioja, se comunica que no se ha llevado a cabo la eliminación del puesto de trabajo perteneciente al Cuerpo de Gestión Procesal asignado a la Plaza nº 2 de la sección de Instrucción

Dicha Acta ha sido entregada con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno, queda incorporada a la presente acta como Anexo nº 1.

La Sala de Gobierno previa deliberación ACUERDA, por unanimidad:

- **tomar conocimiento del Acta de Junta Extraordinaria de Jueces de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Logroño de 25 de marzo de 2026,**
- **No solicitar, por el momento, al Director del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia la modificación del plan de reestructuración, debiendo estarse a la evolución de las medidas adoptadas.**

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño, a la Junta de Jueces de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Logroño y al Director del Servicio Común de Tramitación del Tribunal de Instancia.

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.

SEXTO.- Oficio del Ilustre Colegio de Procuradores de la Rioja –Problemas Tribunal de Instancia de Calahorra-(Exp.te. nº 86/2026).

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Don , se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno del Acuerdo dictado el 07 de abril, en relación al oficio recibido del Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja de los problemas existentes en los Juzgados de La Rioja, previos y posteriores a la implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, reiterando los problemas existentes en el Tribunal de Instancia de Calahorra., solicitando los medios necesarios para evitar retrasos, se proceda a atender diligentemente a los profesionales vía telefónica y el acceso libre a los Juzgados de Logroño.

La Sala de Gobierno previa deliberación ACUERDA, por unanimidad:

- **tomar conocimiento del contenido del oficio de 31 de marzo de 2026 remitido por el Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja,**
- **Hacer extensivos los problemas planteados en el partido judicial Calahorra, a la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por si fuera conveniente que se adopten medidas de confirmación y revisión del estado de los procedimientos y atención a los profesionales y,**
- **No acceder a la solicitud relativa al acceso libre a los profesionales a los servicios comunes del partido judicial de Logroño, debiendo estarse los acuerdos adoptados y que en el futuro se adopten sobre esta petición en el Grupo de Trabajo de Implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.**

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo al Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja.

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.

SÉPTIMO.-Creación de la Comisión de Coordinación Contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de La Rioja (Expte nº 64/2026).

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, Don , se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno, que se han iniciado los trámites para la creación de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de La Rioja recabando el Visto Bueno de los responsables que a continuación se cita:

- Unidades de policía especializada en la investigación delitos violencia de género y protección de las víctimas
 - Comisario provincial o Delegados de la Policía Nacional
 - Doña , Jefa de Sección UCDYCO/UFAM y Don , Jefe de UFAM
 - Representantes de la Guardia Civil
 - Don , Jefe de Policía Judicial, información de la Guardia Civil y Doña , Policía Judicial.
 - Jefe de la Policía Local de Logroño: Ilmo. Sr. Don
- Juzgados de Vsm
 - Ilma. Sra. Doña , Presidenta del Tribunal de Instancia de Logroño.
- Fiscalía especializada
 - Excmo. Sr. Don , Fiscal superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Unidades forenses
 - Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja, Doña .
- Subdelegación de gobierno,

- Vicesecretario General de la Delegación de Gobierno de La Rioja,
Don .
- Servicios sociales de los Ayuntamientos,
 - Concejala de familia de Servicios Sociales y discapacidad del Ayuntamiento de Logroño, Doña .
- Representante designado por la Comunidad Autónoma por la Consejería de Justicia encargada de las oficinas de asistencia a la víctima.
 - Directora General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja,
Doña .
- Decano del Colegio de Abogados de La Rioja, Ilmo. Sr. Don
- En representación del Colegio de Procuradores de La Rioja, Doña
- Ilma. Sra. Doña , Secretaria de Gobierno de La Rioja.
- Representante de la federación española de municipios y provincias, Don .

De conformidad con el protocolo para la creación y funcionamiento de las comisiones de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de La Rioja, es necesario que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, apruebe la conformación de la citada Comisión de coordinación con la mención de las personas representantes de cada institución.

La Sala de Gobierno previa deliberación acuerda por unanimidad APROBAR la conformación de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de La Rioja.

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y a la Presidencia de la Audiencia Provincial de La Rioja.

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.

OCTAVO.- Solicitud de autorización presupuestaria de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño para el llamamiento de Juez/a externo/a para la Sección Civil Plaza número 2 del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 98/2026).

Con fecha 15 de abril de 2026, por la Ilma. Sra. , Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Logroño, se dictó Acuerdo solicitando al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sobre la existencia de la previsión de nombrar JAT o si hay presupuesto para nombrar un sustituto/a externo/a para la Plaza número 2 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño, con motivo de la concesión de la licencia prevista en el artículo 236.5 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, al ser la duración imprevisible dado que dicha licencia es prorrogable.

Por la Ilma. Sra. Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia, Doña , se dictó Acuerdo por razones de urgencia el 15 de abril de 2026, indicando que las Juezas de Adscripción Territorial de este Tribunal Superior de Justicia no se encuentran disponibles por estar desempeñando su cometido jurisdiccional en otro órgano de este Territorio y que a día de la fecha si existe disponibilidad presupuestaria para la designación de un/una juez/a sustituto/a externo/a a fin de que se haga cargo de la Plaza número 2 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño, hasta que exista JAT disponible o se reincorpore su titular a dicho Órgano Judicial.

Por la Ilma. Sra. Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Logroño, Doña , en fecha 16 de abril de 2026, se dicta Acuerdo proponiendo el llamamiento al juez sustituto Don , para que asuma la sustitución en la plaza número 2 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño, hasta que se incorpore el/la magistrado/a titular o hasta que exista JAT disponible.

La Sala de Gobierno previa deliberación y por unanimidad ACUERDA: ratificar el Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta en funciones del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de fecha 15 de abril de 2026 y ratificar el llamamiento del Juez sustituto Don para que asuma la sustitución en Plaza

número 2 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño, a partir del día 17 de abril de 2026 hasta que se incorpore el/la Magistrado/a titular o hasta que exista JAT disponible, ratificando el Acuerdo de 16 de abril de 2026 dictado por la Ilma. Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Logroño en su integridad.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación y expídanse los despachos necesarios.

NOVENO.- Comisión Mixta de Seguimiento en materia de Mediación Intrajudicial. (Expte nº 70/2026).

Por la Ilma. Sra. Presidenta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Delegada de Mediación del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Doña , en relación al oficio recibido de la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja , por el que se informa que la Comisión Mixta de seguimiento en materia de Mediación Intrajudicial entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja se creó el 21 de abril de 2023, que por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 01/07/2025, se aprobó por cuatro años más a partir del 20 de julio de 2025, la vigencia del convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja para continuar colaborando en el impulso, promoción y divulgación de la Mediación como fórmula alternativa y complementaria al proceso judicial.

Que dado el tiempo transcurrido desde la constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento y que en la actualidad Doña no es en la actualidad Vocal del Consejo General del Poder Judicial, ni Don es Director General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, para un mejor cumplimiento de las funciones recogidas en el Protocolo de Delegadas/os de Mediación al ser la Comisión Mixta de Seguimiento el ámbito natural más próximo de coordinación e impulso de la Mediación en La Rioja,

solicito que se proceda a la renovación de los miembros integrantes de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio.

La sala de Gobierno, previa deliberación y por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la renovación de los miembros integrantes de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de La Rioja en materia de Mediación Intrajudicial.

Expídanse los correspondientes despachos con certificación de este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, y a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja.

Particípese este Acuerdo a la Delegada de Mediación del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Llévese certificación de lo acordado al Expediente Administrativo correspondiente.

DÉCIMO.-Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

- **10.1 Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de marzo de 2026.Presidencia del Tribunal de Instancia de Calahorra (Expte nº 281/2025)**

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta a los miembros de la Sala de Gobierno, del Acuerdo de 24 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en el que se acuerda, de conformidad con el artículo 166 de la LOPJ, el nombramiento de la

Presidencia del Tribunal de Instancia de Calahorra, según la elección hecha por la Junta de Jueces de 24 de febrero de 2026, a Doña , con efectos desde el 25 de noviembre de 2025, por un plazo de 4 años, no siendo necesaria su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Sala de Gobierno, previa deliberación acuerda, por unanimidad tomar conocimiento dándose por enterada, del Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 24 de marzo de 2026.

Quede constancia de este acuerdo mediante certificación en el correspondiente expediente administrativo.

DECIMOPRIMERO.-Dación de cuenta de la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

- **11.1 Modificación de Protocolo de Actuación de la Oficina Judicial de Logroño, Actualización de la versión del Protocolo y del Manual de organización de los Servicios Comunes de Tramitación de Logroño marzo 2026. Anexo I (Protocolo de Coordinación de SCT del TI y el Tribunal de Instancia de Logroño), Anexo II (Instrucción de Servicio del Director del SCT TI de Logroño) y Anexo III (Manual Interno de la Directora del SCT del TSJ de La Rioja) (Expte nº 141/2025).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta del Acuerdo de 31 de marzo de 2026, por el que se acuerda:

- Modificar el Protocolo de Actuación de la Oficina Judicial de Logroño para reasignar el trámite de los procedimientos civiles de la Sección de Violencia sobre la Mujer al equipo de violencia del área penal, suprimiendo esta función del grupo de trabajo de familia
- Modificar la manual organización en el sentido arriba indicado

- Introducir la asignación de los procedimientos pendientes en materia de capacidad al grupo de familia del área civil, cuya competencia reside en las plazas judiciales de la Sección Civil como en las plazas judiciales de la Sección de Instrucción, incluida en el Plan de Contingencia.
- Actualizar la versión del Protocolo y del Manual de organización de los Servicios Comunes de tramitación de Logroño: marzo 2026
- Añadir a la Normativa del Protocolo los anexos que a continuación se relacionan

Anexo I- Protocolo de Coordinación de SCT del TI y el Tribunal de Instancia de Logroño.

Anexo II- Instrucción de Servicio del Director del SCT TI de Logroño

Anexo III- Manual interno de la Directora del SCT del TSJ de La Rioja

Dicho Acuerdo ha sido entregado con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondientes.

- **11.2 Solicitud de un/a funcionario/a de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para la Audiencia Provincial de La Rioja. (Expte nº 88/2026).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta de la solicitud remitida a la Dirección General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja, con informe favorable a la petición de refuerzo de funcionaria del cuerpo de tramitación procesal y administrativa, por un periodo de 6 meses prorrogables para la Audiencia Provincial de la Rioja.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondientes.

- **11.3 Solicitud de llamamiento de Letrado/a de la Administración de Justicia externo para el Área Penal del Servicio Común de Ejecución. (Expte nº 291/2025).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta de la autorización presupuestaria concedida por el Ministerio de Justicia de 15 de abril de 2026, para poder realizar el llamamiento externo de Letrado/a de la Administración de Justicia, para cubrir la vacante de la oficina judicial LAJ PENAL SCEJ de Logroño.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondientes.

- **11.4 Llamamientos de Letrados/as de la Administración de Justicia con carácter forzoso para el Área Penal del Servicio Común de Ejecución. (Expte nº 18/2026).**

Por la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja se da cuenta de los Acuerdos dictados en fecha 7 y 17 de abril de 2026 por el que se nombran con carácter forzoso a:

-Doña , Iltre. Letrada de la Administración de Justicia Jefa de Área Penal del SECJ de Logroño, desde el 07 de abril al 20 de abril de 2026 para realizar la sustitución en la plaza vacante de la oficina judicial LAJ PENAL SCEJ de Logroño,

-Doña , Iltre. Letrada de la Administración de Justicia Directora del SECJ de Logroño, desde el 07 de abril para realizar la sustitución en la plaza de la oficina judicial LAJ PENAL SCEJ de Logroño y,

-Doña , Iltre. Letrada de la Administración de Justicia Directora del SCT de la Audiencia Provincial de La Rioja, desde el 20 de abril al 04 de mayo de 2026, para realizar la sustitución en la plaza vacante de la oficina judicial LAJ PENAL SCEJ de Logroño.

La Sala de Gobierno, toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, que se una certificación de esta dación de cuenta al Expediente Administrativo correspondientes.

DECIMOSEGUNDO.-Ruegos y preguntas.

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se solicita incluir en el Orden del día de hoy los siguientes puntos:

DECIMOTERCERO.-Refuerzo forzoso de la Magistrada de la Sección Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Doña , para la Audiencia Provincial de La Rioja (Expte nº 62/2026).

DECIMOCUARTO.- Solicitud de autorización presupuestaria de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño para el llamamiento de Juez/a externo/a para la Sección Civil Plaza número 6 del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 109/2026).

Por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja, se solicita incluir en el Orden del día de hoy el siguiente punto:

DECIMOQUINTO.- Problemas informáticos. Falta de información o alertas sobre paro en el funcionamiento del HORUS. (Expte nº 272/2017)

La Sala, previa deliberación acuerda, por unanimidad, incluir los anteriores puntos en el Orden del día de hoy.

DECIMOTERCERO.-Refuerzo forzoso de la Magistrada de la Sección Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Doña , para la Audiencia Provincial de La Rioja (Expte nº 62/2026).

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Don se da cuenta a los miembros de la sala de Gobierno del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2026, por el que se concede la medida de apoyo para reforzar la Sección Única de la Audiencia Provincial de La Rioja, consistente en la adscripción obligatoria en comisión de servicio, sin relevación de funciones de , Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por una duración de seis meses, cuya fecha de inicio tuvo lugar el 01 de abril de 2026.

Solicitando en el punto quinto del Acuerdo, que la Sala de Gobierno de este Tribunal de Justicia de La Rioja, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución en el órgano judicial reforzado.

En relación a la renovación de la medida de apoyo (punto séptimo del Acuerdo), para el supuesto de que se considere precisa, deberá remitirse con una antelación de cuarenta días previos a la fecha de vencimiento haciendo constar el plan de actuación de la medida de apoyo.

Dicho Acuerdo ha sido entregado con anterioridad a los miembros de la Sala de Gobierno.

La Sala de Gobierno, previa deliberación acuerda, por unanimidad:

- **tomar conocimiento dándose por enterada, del Acuerdo dictado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2026,**
- **comunicar al Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja, que siendo la fecha prevista de finalización de la medida de refuerzo el 1 de octubre de 2026, que, para el supuesto que se interese la renovación de la medida, el plan de actuación de la medida de apoyo, debe de emitirse antes del 23 de julio de 2026, fecha prevista para la Sala de Gobierno, cumpliendo así el punto 7 del Acuerdo del CGPJ.**

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación y expídanse los despachos necesarios.

DECIMOCUARTO.- Solicitud de autorización presupuestaria de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Logroño para el llamamiento de Juez/a externo/a para la Sección Civil Plaza número 6 del Tribunal de Instancia de Logroño (Expte. nº 109/2026).

Con fecha 22 de abril de 2026, por la Ilma. Sra. , Magistrada Presidenta del Tribunal de Instancia de Logroño, se dictó Acuerdo solicitando al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sobre la existencia de la previsión de nombrar JAT o si hay presupuesto para nombrar un sustituto/a externo/a para la Plaza número 6 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño, con motivo de la baja médica presentada por el Magistrado titular.

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Don , se dictó Acuerdo por razones de urgencia el 22 de abril de 2026, indicando que las Juezas de Adscripción Territorial de este Tribunal Superior de Justicia no se encuentran disponibles por estar desempeñando su cometido jurisdiccional en otro órgano de este Territorio y que a día de la fecha si existe disponibilidad presupuestaria para la

designación de un/una juez/a sustituto/a externo/a a fin de que se haga cargo de la Plaza número 6 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Logroño, hasta que exista JAT disponible o se reincorpore su titular a dicho Órgano Judicial.

La Sala de Gobierno previa deliberación y por unanimidad ACUERDA: ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, de fecha 22 de abril de 2026.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación y expídanse los despachos necesarios.

DECIMOQUINTO.- Problemas informáticos. Falta de información o alertas sobre paro en el funcionamiento del HORUS. (Expte nº 272/2017).

Por el Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja, Don , se informa a la Sala de que no se reciben avisos sobre los paros que se producen en el funcionamiento de las aplicaciones informáticas: HORUS.

Por la Presidenta del Tribunal de Instancia se informa a los presentes de que se ha elaborado por los servicios informáticos de la CCAA, un cronograma para la implantación progresiva de las nuevas aplicaciones y sistema de gestión procesal Atenea. Dicho calendario de actuación es estimativo y prevé también la necesaria formación.

La Sala previa deliberación y por unanimidad ACUERDA: dar traslado a la Comisión Mixta de Informática para que, en la medida de lo posible, y con suficiente antelación se informe a los usuarios del sistema Horus, de las labores de mantenimiento que impiden la utilización de la aplicación informática, o se produzca un paro que impida su normal funcionamiento.

Dese traslado a todos los/las Magistrados/as, Jueces/zas y del cronograma provisional para la implantación progresiva de las nuevas aplicaciones y sistema de gestión procesal Atenea.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación y expídanse los despachos necesarios.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente que firmo yo la Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente de lo que certifico.